

**Modelo de Informe de los Auditores Independientes**  
**[para entidades Cotizadas / Listadas / Por el momento Sociedades S. A.]**  
**(Opinión no modificada / Sin Salvedades / Limpia)**

**Informe de los Auditores Independientes**

A los Accionistas y/o [Consejo de Administración o denominación similar]  
de "Entidad Ejemplo, S. A."

**Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de "Entidad Ejemplo, S. A." (Entidad), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 201X, y los estados del resultado integral, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de "Entidad Ejemplo, S. A." al 31 de diciembre de 201X, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de acuerdo con las [Normas Internacionales de Información Financiera].

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana emitidos por el ICPARD. Hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del ICPARD y los requerimientos de ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

**Asuntos Claves de la Auditoría**

(En los casos de entidades de intermediación financiera, véase Circular SIB 002-17)

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión de auditoría sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos asuntos.

- Descripción del asunto *(describir el asunto incluyendo la referencia a la revelación hecha en los estados financieros, de existir).*
- Explicación del por qué el auditor consideró el asunto como de mayor importancia en la auditoría *(proporcionar una breve explicación para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan por qué el asunto fue determinado como un asunto importante en la auditoría).*
- Descripción de como este asunto fue tratado en la auditoría *(en la extensión que el auditor considere necesaria, incluir una breve descripción de los procedimientos realizados o el enfoque del auditor que fueron más relevantes sobre el asunto, en respuesta al riesgo de error material evaluado; el auditor puede incluir una indicación del resultado de dichos procedimientos u observaciones clave en relación al asunto).*

### **Otra Información**

Ver Anexo no. 1 relacionado a la Resolución 23-02-2017 Acta no. 12-2016-2018 "Aplicación de la NIA 720 (Revisada) Responsabilidades del Auditor con respecto a la Otra Información"

### **Responsabilidades de la administración y de los responsables de gobierno corporativo en relación con los estados financieros**

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la entidad son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que en el caso que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede razonablemente esperar que puedan afectar nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno de la entidad, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y que, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describimos esos asuntos

en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.

El socio del encargo de la auditoría que origina este informe de auditoría emitido por un auditor independiente es [nombre del responsable del encargo y número de registro en el ICPARD].

---

**(Firma de Auditoría)**

**Fecha:**

**Dirección:**

MODELOS ICPARD 2017

## **ANEXO 1:**

De acuerdo con la resolución 23-02-2017 Acta no. 12-2016-2018 “Aplicación de la NIA 720 (Revisada) Responsabilidades del Auditor con respecto a Otra Información” del ICPARD que resuelve diferir la aplicación de esta NIA para las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos terminados a partir del 31 de diciembre de 2017 y cuya aplicación según su artículo segundo es considerada impostergable, tenemos a bien comunicarle a esta superintendencia que los informes presentados por los auditores externos de las entidades de intermediación financiera estar en consonancia con las Normas Internacionales de Auditoría deberán contener en su contenido los siguientes párrafos según sea el caso.

### **1. Para los casos en donde los auditores externos reciban las Otras informaciones previo a la emisión del informe**

#### **OTRA INFORMACION**

*La gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende [describa la otra información recibida] (pero no incluye los estados financieros ni nuestro correspondiente informe de auditoría sobre los mismos).*

*Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad al respecto. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información identificada anteriormente y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o pareciera ser que existe un error material. Si, basados en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos obligados a informar ese hecho. No tenemos nada que informar al respecto.*

### **2. Para los casos en donde los auditores externos reciban parcialmente las Otras informaciones previo a la emisión del informe**

#### **OTRA INFORMACION**

*La gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende [describa la otra información recibida] (pero no incluye los estados financieros ni nuestro correspondiente informe de auditoría sobre los mismos), que obtuvimos antes de la fecha de este informe del auditor, y [describa la otra información no recibida aún], que se espera que se ponga a nuestra disposición después de esa fecha.*

*Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad al respecto. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información identificada anteriormente y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente*

*inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o pareciera ser que existe un error material. Si, basados en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos obligados a informar ese hecho. No tenemos nada que informar a este respecto.*

*Cuando leamos [describir la otra información no recibida aún], si concluimos que existe un error material en la misma, estamos obligados a comunicar el asunto a los encargados del gobierno corporativo y [describir acciones aplicables en la jurisdicción].*

**3. Para los casos en donde los auditores externos no reciben las Otras informaciones previo a la emisión del informe.**

**OTRA INFORMACION**

*La gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende [describa la otra información no recibida aún] (pero no incluye los estados financieros ni nuestro correspondiente informe de auditoría sobre los mismos), que se espera que se ponga a nuestra disposición después de la fecha de este informe del auditor.*

*Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad al respecto. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información identificada anteriormente y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o pareciera ser que existe un error material.*

*Cuando leamos [describir la otra información no recibida aún], si concluimos que existe un error material en la misma, estamos obligados a comunicar el asunto a los encargados del gobierno corporativo y [describir acciones aplicables en la jurisdicción].*

**4. Para los casos en donde la entidad no exista Otra información que acompañe los estados financieros, la sección de Otra Información no será requerida en el informe del auditor externo.**

Obsérvese que, el auditor para dar cumplimiento a las Normas Internacionales de Auditoría NIA 720, en los casos de determinar una incorrección material (error en la otra información vs los estados financieros) deberá describir sus conclusiones al respecto.